

FA, Foll 005.01

# EL GEFE SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Á TODOS LOS PUEBLOS DE SU DEMARCACION.

**V**ALENCIANOS: La Constitucion política de la monarquía, cuya observancia habeis jurado para vuestra felicidad, os llama á exercer en el próximo diciembre uno de aquellos preciosos derechos del ciudadano, cuya utilidad es mas inmediata y conocida.

Sábias son y plausibles, y dignas de nuestra mas sincera gratitud, las reformas que ha dictado el Congreso soberano para la casa real y para los altos funcionarios de todas clases: y la libertad política de la imprenta, la publicidad de sesiones del Cuerpo representativo, la responsabilidad de los poderes, son sin duda los sólidos cimientos que levantarán un dia la Nacion á la grandeza mas envidiable. Pero ésta no puede ser obra del momento; porque tal es la condicion del bien, que se propaga lentamente arredrado siempre por los estorbos tortuosos de la iniquidad.

Entretanto el gobierno local de las ciudades, las villas y lugares, donde se cria el plantel de los ciudadanos sobre quienes libra la Nacion su independencia, su poder y sus costumbres fundamentales, tardarian algunas generaciones para experimentar los benéficos efectos de las grandes mejoras, y las desacreditaría tal vez el contraste de su despotismo subalterno. Sí, amados conciudadanos, vosotros lo sabeis; el régimen inmediato, la economía interior de nuestros pueblos, este modelo de la mayor parte de nuestra vida social estaba torpemente corrompido. El trono en los dias de opresion, para satisfacer sus injustos caprichos, habia vendido el inagenable derecho de administrar nuestros mas cercanos intereses. Gran parte de las plazas de alféreces, ventiquatros y

regidores, hasta las mismas de síndicos, se radicaron por juro de heredad en familias por lo comun estériles, y esencialmente enemigas de las clases laboriosas. Los titulados *señores de vasallos* en los pueblos que sufrían esta mengua llenaban las restantes con sus hechuras y paniaguados; y en lo de realengo ejercían esta regalía los tribunales colegiados de justicia, fáciles de ser engañados y sorprendidos por los ardides de los terratenientes opulentos.

Baxo de semejante sistema hiciéronse de algun modo hereditarias é irreformables las concusiones de ordenanza, la parcialidad y los manejos torpes.

Los propios y arbitrios, los pósitos, los abastos; estos recursos de la subsistencia pública en las estrecheces periódicas ó eventuales, lejos de remediarlas, servían de ordinario para engrosar el *partido* dominante, y facilitarle nuevas criaturas. Las derramas, los alistamientos, las multas y penas concegiles, los bagages, los anejamientos y demás cargas públicas aquejaban con enorme desigualdad al comun de hombres buenos, en tanto que algunos ociosos, los intrigantes y los aduladores se holgaban con escándalo, y hacían alarde de su franquía. ¡Ay del miserable que para vengar una injusticia atroz, ó impulsado de celo público, osase reclamar algun desorden ante la Superioridad. A fuerza de enredos, de testigos sobornados, de calumnias horrorosas, de agentes y medianeros importunos, de caudales prodigados sin cuento, se embrollaba y entorpecía el negocio, hasta que abrumado el actor hacía un desistimiento tácito para volver al cuidado de sus hogares y familia, donde hallaba ya urdidos los lazos de una continua mortificación ó exterminio.... Pero yo no pretendo lastimar vuestra sensibilidad con recuerdos amargos, sino excitar vuestro reconocimiento hácia el Congreso soberano.

Su celo penetró hasta las chozas mas oscuras; y

do quiera que halló un español que no hubiese desmentido su lealtad y honradez, le ennobleció con el dictado de ciudadano, y con la voz activa y pasiva para el gobierno económico de los pueblos. Hizo mas: removi6 las tentaciones del abuso y corrupcion, inherentes á todo destino perpetuo 6 muy prolongado, mandando que se remueve anualmente la mitad de los concejales. Y ved aquí lo que me impele á dirigiros mi palabra.

Nuestra gran carta os prescribe el formulario á que debéis sujetaros para que triunfe vuestra libre voluntad de las cabalas; la experiencia os ha enseñado que la ignorancia y la hipocresía son tan funestas como el charlatanismo y la impiedad. Partiendo de principios, al parecer opuestos, coinciden en un mismo punto, que el abandono de los intereses públicos, para satisfacer pasiones aisladas. Guardáos, pues, de tocarlos. No esperéis hallar á cada paso sabios: su número será siempre muy escaso: ni creáis que un necio, que afecta mucho celo, podrá gobernar con acierto. Sobre todo huid de los intrigantes y ambiciosos, que os adularán la víspera de la eleccion vendiendo popularidad y buenos deseos. Si lograsen arrancaros el voto con estas mañas, yo os aseguro que os arrepentireis bien pronto. Y pues el régimen económico de un corto distrito no es un problema insoluble de política, echad mano de aquellos que como padres de familia en sus hogares, como amigos en las concurrencias, como ciudadanos en los actos parroquiales y demas de vecindad, hubiesen mostrado rectitud, desinterés, firmeza, y un noble afán para merecer y conservar sin mancha la opinion de hombres de bien: porque ¿que puede esperarse de quien se cuide poco de ella, con tal que medren sus intereses y egoismo? ¡Ah! Cuatro meses atrás hicísteis las elecciones, cuya renovacion parcial vais á practicar ahora. Reflexionad el resultado de aquellas, y

encontrareis pruebas irrefragables de mi asercion: pero yo me guardaré bien de hacer aplicaciones algunas.

VALENCIANOS: Si no acertáreis vuestro nombramiento, si los que agraciáreis con él no correspondieren á la santidad de su destino, no culpeis á la Constitucion. Este es el language insidioso de los mal intencionados, que abominan el menor cercen de sus antiguas escandalosas demasías. La culpa sería toda vuestra. Llegad á las juntas, guiados por el desinteresado amor de la patria. ¿Por qué habeis de negar vuestro sufragio á uno con quien tengais quizás resentimientos personales, si parece el mas digno para el cargo que se ha de proveer? Consultad á sangre fria la probidad y mérito verdadero, que hombres aviesos y fanáticos intentan deprimir con negros coloridos á fuerzas de posturas. Su mismo afan y su detraccion oscura no les anima el celo por el bien público, ni las miras de interés particular.

Yo protesto en las elecciones. La gobernacion superior podrá tener el honor de ejercer en esta provincia, como Dios manda, y la patria ha menester. ¡Ojala no lleguen aquí quejas ni reclamaciones algunas; y sí solicitudes para que se proteja la educacion, se fomente la agricultura, se propague el espíritu de industria rural, se mejoren los caminos, los paseos, y quanto pueda contribuir á nuestra sólida regeneracion. Tal es el deseo que me anima; y yo espero podré elevar á la Superioridad continuados testimonios de vuestro espíritu constitucional.

Valencia 18 de Noviembre de 1813.

*Mateo Valdemoros.*